



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

1

Sesión extraordinaria 04-2024

Del 15 de febrero 2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – NÚMERO CUATRO- DOS MIL VEINTICUATRO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL QUINCE DE FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO- A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

### **REGIDORES SUPLENTES**

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josué Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2

Sesión extraordinaria 04-2024

Del 15 de febrero 2024

---

### **SÍNDICOS SUPLENTE:**

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Alejandra María Chaves Bustos

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

### **AUSENTES:**

Lic. José Max Chaves Contreras.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

### **COMISIÓN**

Virginia Gómez Gómez -Distrito Cuajiniquil.

### **POR LA ALCALDÍA:**

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Primer Vicealcaldesa Municipal.

Bach. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología Información.

### **ORDEN DEL DIA:**

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Correspondencia.
4. Informes de Comisión.
5. Cierre.

### **ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

### **ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

3

Sesión extraordinaria 04-2024

Del 15 de febrero 2024

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

**VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

### **ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**INCISO 01:** Se conoce Oficio DAM-0505-2024, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. Asunto: Auto de traslado de amparo de legalidad exp. 23-004757-1027-CA-8. Promovido por la Asociación de Desarrollo integral de Playa Tamarindo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el oficio DAM-0505-2024, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. Asunto: Auto de traslado de amparo de legalidad exp. 23-004757-1027-CA-8. Promovido por la Asociación de Desarrollo integral de Playa Tamarindo.

**VOTACION DE SEITE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 02:** Se conoce Oficio DAM-0506-2024, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal.

Asunto: Respuesta a oficio N° AIM-011-2024.

Ref.: Oficio SM-94-Ext-03-2024, solicitud Vecinos de la comunidad El Aguacate San José de la Montaña.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por conocido el oficio DAM-506-2024.

**VOTACION DE SEITE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 03:** Se conoce oficio AJ-108, firmado por el Lic. Allan Gerardo Viales Matarrita, Abogado Aseria Jurídica.

Mediante oficio DAM-0395-2024, la Alcaldía Municipal remitió a esta Asesoría propuesta de borrador de convenio de donación para mejoras de calle publica C-05-03-138 del Proyecto Cantomar.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

4

Sesión extraordinaria 04-2024

Del 15 de febrero 2024

---

### **CRITERIO:**

Encontrándose facultada la Municipalidad para la realización del convenio de cooperación, esta Asesoría no encuentra objeción para que este sea sometido a conocimiento del Concejo Municipal y posterior aprobación, autorizando al Alcalde Municipal a la suscripción de este Convenio.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el convenio de donación para mejoras de calle pública C-05-03-138 del Proyecto Cantomar. Autorizar al señor Alcalde la suscripción del convenio aprobado.

**VOTACION DE SEITE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 04:** Se conoce documento de la Junta de Educación de la Escuela Cañafístula.

Asunto: Carta en respuesta a Concejo Municipal acerca de la carretera para ingresar a la Escuela.

Se expone en forma detallada las gestiones que la Junta de Educación ha realizado ante la municipalidad par iniciar el proceso de abrir calle publica al frente de nuestra escuela.

Por lo tanto solicitamos:

Se nos defina en forma inequívoca, como solucionar en el campo, lo que este a derecho sin disminuir o afectar en forma negativa el área del terreno de nuestra institución, todo esto para poder hacer la apertura de la calle pública.

En su defecto, proceder con el aval municipal para el plano catastro vigente del terreno, inscrito con el numero G-597427-99, poseedor Junta de Educación de la Escuela Cañafístula, visado que nos servirá para abrir el proceso de la apertura de la calle publica alrededor de plaza en posesión de la Junta de Educación ante el Ministerio de Educación para que ellos sean los propietarios de dicho terreno.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a la Alcaldía Municipal y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud presentada por Junta de Educación de la Escuela Cañafístula.

**VOTACION DE SEITE REGIDORES PROPIETARIOS.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

5

Sesión extraordinaria 04-2024

Del 15 de febrero 2024

**INCISO 05:** Se conoce documento del señor Alejandro Sandoval Ugalde, Desarrollador y Marcos Sequeira L. Empresario.

He venido trabajando con una serie de trámites institucionales para poder construir 52 viviendas de interés social en la comunidad de Las Maravillas, por lo que les solicito:

- 1- Declarar las calles internas según plano firmado por el ingeniero Topógrafo José Daniel García Salazar, con un área de 3660 metros cuadrados, esta calle contará con sus respectivas aceras a ambos lados y con cordón y caño en concreto, el acabado final de la calle será en asfalto, electricidad y agua potable.
- 2- Declarar esta calle de interés público cantonal.
- 3- Autorizar al señor Alcalde a recibir en escritura pública la calle correspondiente a plano aportado.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Solicitar informe técnico con recomendaciones a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y al Departamento de Catastro, sobre la gestión presentada por los señores Alejandro Sandoval Ugalde, y Marcos Sequeira Lepis.

**VOTACION DE SEITE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 06:** Se conoce documento del Ing. Randall Moya Chavarría, Presidente Centro Diurno de la Tercera Edad Santa Cruz, indica: Se dirige a ustedes con el fin de que nos apoyen con la adjudicación de las fiestas del 25 de julio del 2024, siendo nosotros otra institución de bien social en la que por más de 30 años asistimos 30 adultos mayores.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a la Comisión Especial de Eventos y Espectáculos Públicos, la solicitud presentada por Centro Diurno de la Tercera Edad Santa Cruz.

**VOTACION DE SEITE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 07:** Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

6

Sesión extraordinaria 04-2024

Del 15 de febrero 2024

Solicitamos 2 patentes temporales para la realización de las fiestas Villarreal 2024 beneficio de la ADI Villarreal del 11 al 19 de marzo del 2024 (13 de marzo Baile del polvo) 11 al 12, días culturales y del 14 al 18 montaderas de 12pm a 2:30am, con horario de 12:00pm a 2:30am en el nuevo campo ferial Plaza nueva de Villarreal. Además, se solicitan 2 patentes temporales de licores del 13 al 18 de marzo del 2024 con horario de 12: 00 pm a 2:30am.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Autorizar 2 patentes temporales para la realización de las Fiestas Villarreal 2024 beneficio de la ADI Villarreal del 11 al 19 de marzo del 2024 (13 de marzo Baile del polvo) 11 al 12, días culturales y del 14 al 18 montaderas de 12pm a 2:30am, con horario de 12:00pm a 2:30am en el nuevo campo ferial Plaza nueva de Villarreal. Además, se solicitan 2 patentes temporales de licores del 13 al 18 de marzo del 2024 con horario de 12: 00 pm a 2:30am.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

**VOTACION DE SEITE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 08:** Se conoce oficio ADIT-2024-31, de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo.

Solicitarles permiso para realizar el Festival Vida Tamarindo 2024, del 11 al 14 de abril, que se llevara a cabo en el lote de Grupo Tamarindo Diría, desde las 4:00 pm hasta las 9:00 pm.

No habrá venta de comida ni licor.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Autorizar Festival Vida Tamarindo 2024, del 11 al 14 de abril, que se llevara a cabo en el lote de Grupo Tamarindo Diría, desde las 4:00 pm hasta las 9:00 pm. a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

**VOTACION DE SEITE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 09:** Se conoce documento del joven Lic. Luis Eduardo Zapata Guevara CCPJ Santa Cruz.

En seguimiento a la audiencia como integrantes del Comité Cantonal de la persona Joven se nos otorgó, a la cual asistimos únicamente Lucas Alcocer y mi persona el día 19 de diciembre 2023 en la sesión ordinaria del Concejo

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

7

Sesión extraordinaria 04-2024

Del 15 de febrero 2024

Municipal, deseo conocer los avances que ha tenido el acuerdo adoptado ese día, en donde expusimos las irregularidades que han ocurrido y sobre todo la falta de responsabilidad y compromiso de algunos integrantes del CCPJ Santa Cruz, lo cual ha imposibilitado que sesionemos y cumplamos con los objetivos trazados.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, la gestión presentada por Lic. Luis Eduardo Zapata Guevara CCPJ Santa Cruz.

**VOTACION DE SEITE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 10:** Se conoce documento de la señora Wendy Mora Mora, Secretaria Junta Escuela María Leal Rodríguez.

Solicitarles la colaboración de su persona para la orientación de las especificaciones técnicas al cartel de licitación #1-2024 sobre las mejoras de infraestructuras del centro educativo Escuela María Leal Rodríguez ya que dentro del pliego de condiciones de esta licitación nos solicitan en detalle la información para poder cumplir con los plazos que los personeros del ICODER como de la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) del Ministerio de Educación Pública, no los están solicitando.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a la Alcaldía Municipal, la gestión presentada por Junta Escuela María Leal Rodríguez.

**VOTACION DE SEITE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 11.** Lectura de oficio AC-11-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Según la recomendación bajo el dictamen AC-11-2024 de Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de licores categoría D2 Supermercado, solicitada por Zhen Weiting cédula residencia 115600567006, la cual se ubicara en el supermercado con venta de licor La Muralla #3, situado en Playa Potrero del Hotel Bahía Esmeralda 100 metros sur Distrito Cuarto Tempate.

**ACUERDO FIRME, VOTACION DE SEITE REGIDORES PROPIETARIOS.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

8

Sesión extraordinaria 04-2024

Del 15 de febrero 2024

**INCISO 12.** Lectura de oficio AC-12-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Según la recomendación bajo el dictamen AC-12-2024 de Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de licores categoría C restaurante con venta de licor La Galera, situado en Veintisiete de abril de la palza de deportes 75 metros sur 150 metros oeste Distrito Tercero Veintisiete de Abril.

**ACUERDO FIRME, VOTACION DE SEITE REGIDORES PROPIETARIOS.**

### **ARTÍCULO 04. INFORMES DE COMISIÓN.**

**INCISO 01.** Lectura de Dictamen 01-2024 de la comisión permanente de gobierno y administración de las 09:50 del 16 de enero 2024. Se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-176.Ord.05-2022 se ha remitido a esta comisión el Oficio DAM-0321-2022 suscrito por el señor Alcalde Jorge Arturo Alfaro Orias, en donde realiza traslado de varios reglamentos para su análisis y aprobación, entre los cuales está el “Reglamento Espectáculos Públicos, además se traslada a esta comisión el oficio SM-129-Extrd.01-2023, en donde se remite “Propuesta al reglamento de espectáculos públicos y eventos masivos de la Municipalidad de Santa Cruz” presentado por la ADI Tamarindo.

-Esta comisión conoce las propuestas de reglamentos de espectáculos públicos presentadas por la ADI Tamarindo y la Alcaldía Municipal, analizados y estudiados los reglamentos arriba mencionados, y para mejor resolver, se solicita en un término de ocho días, el criterio de la Asesoría Jurídica, Departamento de Rentas, Auditoría interna y Administración Tributaria, para así poder determinar cuál es el reglamento adecuado para regular las actividades de espectáculos públicos que se realizan dentro del cantón.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

9

Sesión extraordinaria 04-2024

Del 15 de febrero 2024

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 01-2024 de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN de las 09:50 del 16 de enero 2024.

**ACUERDO FIRME, VOTACION DE SEITE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 02.** Lectura de Dictamen 02-2024 de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN de las 15:05 horas del 15 de febrero 2024. Se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, esta comisión dictamina lo siguiente: en virtud de haber sido aprobado por el Concejo Municipal el “Reglamento otorgamiento de calificación de idoneidad de sujetos privados para administrar fondos públicos para el cantón de Santa Cruz”, se solicitó su publicación y hasta el momento se nos ha indicado por parte de la Administración que tiene una primera publicación, desconociendo las razones por lo que no se ha hecho la segunda publicación. Razón por la cual en la sesión realizada el día martes 06 de febrero se le preguntó al señor Alcalde la razón por la cual todavía no se ha realizado la publicación por segunda vez, ya que esto ha estado retrasando la distribución de ciertos recursos, generando expectativas en algunas organizaciones de nuestro cantón.

Por lo tanto, recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen y notificar de este acuerdo a los interesados.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 01-2024 de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN de las 15:05 horas del 15 de febrero 2024.

**ACUERDO FIRME, VOTACION DE SEITE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 03.** Lectura de DICTAMEN 01-2024 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las 09:30 horas del 16 de enero 2024. Se transcribe:

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

10

Sesión extraordinaria 04-2024

Del 15 de febrero 2024

Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las nueve horas con treinta minutos del día 16 de enero de 2023.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-1652.-Ord.30-2022, Artículo 05, Inciso 01 de fecha 26 de julio de 2022, en donde se traslada a esta Comisión “RESOLUCION ADMINISTRATIVA RAZONADA DE ALCALDIA MUNICIPAL CONSECUTIVO DAM-RES-87-2022 OPOSICION DE CHARLES ADAM FISHER-MISAEEL GUTIERREZ ANGULO.”

-Analizado y estudiado por esta Comisión las gestiones de seguimiento de la solicitud de concesión del señor Adam Charles Fisher y conocida la RESOLUCION ADMINISTRATIVA RAZONADA DE ALCALDIA MUNICIPAL CONSECUTIVO DAM-RES-87-2022 OPOSICION DE CHARLES ADAM FISHER-MISAEEL GUTIERREZ ANGULO, en la cual se remite la Resolución Administrativa razonada ZMT-R0009-2021, suscrita por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta; en donde se resuelve Audiencia de Oposición presentada por Misael Gutiérrez Angulo contra el edicto publicado por Charles Adam Fisher, en donde entre otras cosas señala lo siguiente:

Primero: Oficio ZMT-320-2022 del Lic. Giancarlo Hernández, Coordinador a.i. del Depto. De ZMT, informa de Resolución Administrativa Razonada ZMT-R0009-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre con respecto a la Audiencia de Oposición presentada por Misael Gutiérrez Angulo contra el edicto publicado por Charles Adam Fisher.

Segundo: el señor Misael Gutiérrez Angulo presenta formal oposición a la solicitud de concesión del señor Charles Adam Fisher en Playa Lagartillo.

Tercero: se realizó audiencia oral y privada de oposición presentada.

Cuarto: que desde el 2017 el señor Charles Adam Fisher presentó solicitud de concesión de una parcela en la zona restringida de Playa lagartillo en fecha 26 de octubre de 2017.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

11

Sesión extraordinaria 04-2024

Del 15 de febrero 2024

Quinto: el señor Misael Gutiérrez Angulo presentó solicitud el 13 de setiembre de año 2017.

-Según dicha resolución dice: “De conformidad con los artículos supra mencionados, es claro que la solicitud de concesión del señor Charles Adam Fisher, tiene un mejor derecho por cuanto se pudo determinar mediante la declaración de los colindantes, que ha ejercido actos de posesión quieta, pública y pacífica, sobre la parcela en concesión, aunado ha realizado trabajos de limpieza y mantenimiento del terreno, así como el pago de recibos de servicios públicos de Coopeguanacaste” “Caso contrario el señor Misael Gutiérrez Angulo, que se limita a demostrar su posesión sobre la parcela, en aportar escritura pública donde su padre Víctor Gutiérrez Chavarría adquiere 16 hectáreas mediante compraventa en el sector de playa Lagartillo y al ser la parcela solicitada en concesión un bien demanial según el artículo 45 de la Ley sobre Zona Marítima, no puede ceder ni traspasar.

Con respecto a las solicitudes indica: “si bien el señor Misael Gutiérrez Angulo presenta la solicitud primero en tiempo, existe un orden legalmente establecido de prioridades descrito en el artículo 57 del reglamento a la Ley 6043, de acuerdo con el tipo de actividad que se pretenda desarrollar. Así las cosas, el uso solicitado turístico por el señor Adam Fisher tiene prioridad.”

Por lo tanto, el citado informe indica: ...de conformidad con el artículo 42 del reglamento de la Ley 6043, se Recomienda técnicamente a la Alcaldía preparar y aprobar el Proyecto de resolución a favor del señor Charles Adam Fisher.

-En razón del criterio técnico esbozado por la Alcaldía Municipal y el Departamento de Zona Marítima, esta Comisión de Zona Marítimo Terrestre recomienda al Honorable Concejo Municipal: Acoger las recomendaciones amparadas a los criterios técnicos municipales.

-Por lo tanto, en vista de lo mencionado en la resolución anterior, esta comisión de Zona Marítimo Terrestre recomienda: APROBAR la “RESOLUCION ADMINISTRATIVA RAZONADA DE ALCALDIA MUNICIPAL CONSECUTIVO DAM-RES-87-2022 OPOSICION DE CHARLES ADAM FISHER-MISAEEL GUTIERREZ ANGULO”



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

12

Sesión extraordinaria 04-2024

Del 15 de febrero 2024

Además, Se dan por conocidos los siguientes oficios por tratarse todos del mismo asunto: SM-1653.Ord.36-2023, SM-1035-Ord.234-2023, SM-59-Ord.02-2023, SM-180-Ord.05-2023, SM-1218.Ord.28-2023 y SM-10. Ord.01-2024.

-Por lo anterior, recomendamos al Honorable Concejo Municipal Aprobar el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados.

-Señora Presidenta del Concejo: Someto a votación el dictamen los que estén de acuerdo:

-Señores regidores propietarios Omar Cruz Jiménez y Jorge Luis Rodríguez López se abstienen en la votación.

-Señores Ledis Peña Zúñiga, Elías Espinoza Gamboa, Maricela Moreno Rodríguez, Macdonal Espinoza Ruiz y Mitzy Salazar Morales votan afirmativamente.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN 01-2024 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las 09:30 horas del 16 de enero 2024, se dispone:

APROBAR la “RESOLUCION ADMINISTRATIVA RAZONADA DE ALCALDIA MUNICIPAL CONSECUTIVO DAM-RES-87-2022 OPOSICION DE CHARLES ADAM FISHER-MISAEEL GUTIERREZ ANGULO”

Además, Se dan por conocidos los siguientes oficios por tratarse todos del mismo asunto: SM-1653.Ord.36-2023, SM-1035-Ord.234-2023, SM-59-Ord.02-2023, SM-180-Ord.05-2023, SM-1218.Ord.28-2023 y SM-10. Ord.01-2024. **ACUERDO FIRME, VOTACION DE SEITE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 04.** Lectura de Dictamen 02-2024 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de las dieciséis horas con treinta minutos del día 13 de febrero de 2024. Se transcribe:

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

13

Sesión extraordinaria 04-2024

Del 15 de febrero 2024

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-71-Ord.04-2024 de fecha 01 de febrero de 2024 , fue remitido a esta Comisión de ZMT para su respectivo análisis, recomendación y dictamen el oficio ZMT-043-2024 , mediante el cual se traslada Resolución Administrativa a Contrato de Prórroga de concesión a nombre del señor RICARDO VILLALOBOS FLORES, cédula 1-0418-0744, expediente administrativo número 235-1983.

Analizada y estudiada la Resolución Administrativa a contrato de prórroga de concesión a nombre del señor Ricardo Villalobos Flores, suscrita por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, coordinador a.i del departamento de ZMT, que en lo que interesa en el Por Tanto se indica lo siguiente:

“Este departamento, se permite recomendar mediante esta Resolución Administrativa Razonada de Prórroga por haber cumplido con todas las disposiciones de la Ley No.6043 y su Reglamento y estar conforme al plan Regulador Integral Avellanas-Junquillal, la aprobación total de la PRORROGA de concesión a favor de Ricardo Villalobos Flores, portador de la cédula de identidad número 1-0418-0744, sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa Junquillal Distrito 27 de abril cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste, el cual consta de un área de ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados, (885 m<sup>2</sup>), según plano catastrado No.5-57089-2023, para dedicarlo a USO RESIDENCIAL , según plan regulador Avellanas-Junquillal. Que la prórroga que aquí se otorga es por el plazo de VEINTE AÑOS contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la república en el dictamen C-319-2088, del 12 de setiembre de 2008. Recomendando así la aprobación, redacción y suscripción de la respectiva RENOVACION de contrato de prórroga de concesión. Contrato que deberá ser firmado por el Alcalde Municipal y remitido con la copia certificada del expediente administrativo respectivo al Instituto Costarricense de Turismo, a la oficina respectiva para lo de su competencia. Continúese con los procedimientos, se somete a consideración del Concejo Municipal, para lo de su competencia. Es todo. Comuníquese.”

-Así las cosas, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal APROBAR la Resolución Administrativa Razonada de Prórroga de concesión

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

14

Sesión extraordinaria 04-2024

Del 15 de febrero 2024

a nombre de Ricardo Villalobos Flores, portador de la cédula de identidad número 1-0418-0744, sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa Junquillal Distrito 27 de abril cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste, el cual consta de un área de ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados, (885 m<sup>2</sup>), según plano catastrado No.5-57089-2023, para dedicarlo a USO RESIDENCIAL, según plan regulador Avellanas-Junquillal. Asimismo, se autoriza al señor Alcalde proceder a la firma del respectivo contrato y que se continúen los trámites correspondientes ante el Instituto Costarricense de Turismo. Notifíquese a los interesados.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo se solicita notificar a los interesados.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 02-2024 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de las dieciséis horas con treinta minutos del día 13 de febrero de 2024.

Por haber cumplido con todas las disposiciones de la Ley No.6043 y su Reglamento y estar conforme al plan Regulador Integral Avellanas-Junquillal, se aprueba PRORROGA de concesión a favor de Ricardo Villalobos Flores, portador de la cédula de identidad número 1-0418-0744, sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa Junquillal Distrito 27 de abril cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste, el cual consta de un área de ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados (885 m<sup>2</sup>), según plano catastrado No.5-57089-2023, para dedicarlo a USO RESIDENCIAL, según plan regulador Avellanas-Junquillal. Que la prórroga que aquí se otorga es por el plazo de VEINTE AÑOS contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la república en el dictamen C-319-2088, del 12 de setiembre de 2008. Recomendando así la aprobación, redacción y suscripción de la respectiva RENOVACION de contrato de prórroga de concesión. Se autoriza al señor Alcalde proceder a la firma del respectivo contrato y que se continúen los trámites correspondientes ante el Instituto Costarricense de Turismo.

**ACUERDO FIRME, VOTACION DE SEITE REGIDORES PROPIETARIOS.**



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

15

Sesión extraordinaria 04-2024

Del 15 de febrero 2024

**INCISO 05.** Señor Omar Cruz Jiménez-Regidor Propietario: Es dar un informe pequeño de la gira que tuvimos hoy en Tamarindo con la Asociación, estuvo presente Fuerza Pública Policía Turística Fiscalía y otras, dentro de lo que se habla como punto principal fue el tema de conciertos, la explicación que dio fuerza Publica es importante y muy alarmante sobre el tipo de drogas que se consumen en los eventos de la parte municipal estaba el señor alcalde y este servidor lo que es evidente es que las decisiones se deben tomar en conjunto a través de la historia los responsables hemos sido la municipalidad aunque también hay otras instituciones responsables de autorizar estos eventos importante que la parte gubernamental también debe apoyar y regular este tipo de eventos ahora la reglamentación y tramitación es menos complicadas para que estos se den pero todos estos eventos según los informes no dejan ganancias ni desarrollo todo lo contrario lo que dejan es una mala imagen del lugar ante esta situación ellos y nosotros estamos preocupados quedamos en que en estos días se presente un documento donde queda plasmado todo lo que discutimos y hay asuntos en comisión que debemos resolver y ver que decisiones tomamos lo posterior que sea trabajado con el ministro de turismo de salud o seguridad publica para poder tomar decisiones y que se puede hacer con respecto a esto, también se hablaba sobre el reglamento de decomisos para evitar estos círculos donde se decomisan y se regresan a los dos días y mientras el reglamento no entre en vigencia no se puede hacer mucho estos dos temas a grandes rasgos fueron los temas que se abordaron la Jefa de Policía Municipal manifestó que os eventos presentan un cantidad de personas y luego se determina que los eventos sobrepasan lo autorizado.

-Señora Presienta del Concejo: agradecer al señor vicepresidente por el informe valorar a lo informado en las comisiones sobre los temas que están por ser dictaminados.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria: Es importante este asunto porque la administración hizo la remisión del reglamento de espectáculos públicos pero al ADI de Tamarindo también presento una propuesta en una mesa de trabajo entendemos que la propuesta realizada por al administración es una propuesta que paso por el tamiz de los departamentos y era una propuesta uqe se acercaba un poco a la realidad que los departamentos ven a la hora de autorizar los eventos en este sentido con respecto al dictamen que se hizo con



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

16

Sesión extraordinaria 04-2024

Del 15 de febrero 2024

respecto a los criterios técnicos para ese reglamento específico que presento ADI Tamarindo de ver cual de los dos es más viable acorde a la realidad de estos mega eventos que se están realizando en el sector costero sí sería importante que en el momento que se tenga esto los departamento que tenga las valoraciones hagan remisión de estos informes lo mas pronto posible para poder emitir el dictamen.

-Señora Presidenta del Concejo: Solicitarle señor alcalde nos puedan brindar esa información de parte de los departamento para así este concejo valorar la solicitud que esta ADI ha realizado y de acuerdo a la reunión que asistieron en Tamarindo para poder regular estos mega eventos y como cantón en general tener una regulación general en esa dirección señor alcalde solicitarle los informes lo mas antes posible y poder dictaminar.

### **ARTÍCULO 05. CIERRE.**

**INCISO 01.** Señora Presidenta del Concejo, sin más asuntos por abordar da por finalizada la sesión extraordinaria- cuatro- dos mil veinticuatro- al ser las diecisiete horas cincuenta y siete minutos del jueves quince de febrero del año dos mil veinticuatro.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez,  
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras  
Secretario del Concejo Municipal.